



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 027- 2024- MDCA/CM.

Carmen Alto, 29 de abril de 2024

### VISTO:

Informe N° 66-2024-MDCA/GM, INFOME N° 261-2024-MDCA-SGIDU/DWGR-SG y EXPEDIENTE N° 338-2024-MDCA/MP donación de tuberías para la matriz de alcantarillado y accesorios para la conexión domiciliaria, materiales para contracción de buzones y dirección técnica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

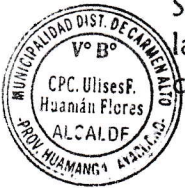
Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Con el EXPEDIENTE N° 338-2024-MDCA/MP de fecha 20 de marzo de 2024, los ciudadanos de las 04 cuadras de Jr. Malvinas del centro poblado de Quicapata del distrito de Carmen Alto, solicita donación de tuberías para la matriz de alcantarillado y accesorios para la conexión domiciliaria, materiales para contracción de buzones y dirección técnica para los 04 cuadras de Jr. Malvinas del centro poblado de Quicapata del distrito de Carmen Alto;

Con el INFORME N° 261-2024-MDCA-SGGIDU/DWGR-SG, el Ing. Dany Wilbert García Ramírez, remite el informe de donación de tuberías para la matriz de alcantarillado y accesorios para la conexión domiciliaria, materiales para contracción de buzones y dirección técnica para las 04 cuadras de Jr. Malvinas del centro poblado de Quicapata del distrito de Carmen Alto y alcanza el cuadro de necesidades por un monto de s/ 25,602.00 soles;

Con Informe N° 0211-2024-MDCA-OPP/MIU, el Jefe de la Oficina de Planificación Presupuesto y Racionalización señala que no cuenta con disponibilidad presupuestal para dicho requerimiento;

Con el INFORME N° 66-2024-MDCA/GM de fecha 19 de abril de 2024, el Gerente Municipal, remite el presente expediente al Concejo Municipal para su deliberación y su aprobación respectiva de aprobación de donación tuberías para la matriz de alcantarillado y accesorios para la conexión domiciliaria, materiales para contracción de buzones y dirección técnica para las 04 cuadras de Jr. Malvinas del centro poblado de Quicapata del distrito de Carmen Alto y alcanza los requerimientos necesarios, que cuyo presupuesto genera por un monto de s/ 25,602.00 soles;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión ordinaria N° 008-2024-MDCA/CM, de fecha 26 de abril de 2024, con voto por unanimidad de los señores regidores presentes, aprueba el siguiente acuerdo:

En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 8) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

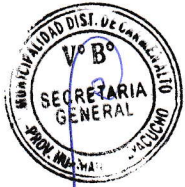
## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el apoyo de tuberías para la matriz de alcantarillado y accesorios para la conexión domiciliaria, materiales para contracción de buzones y dirección técnica para las 04 cuadras de Jr. Malvinas del centro poblado de Quicapata del distrito de Carmen Alto, cuyo presupuesto referencial es de s/ 25,602.00 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** - **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano y Oficina de Planificación Presupuesto y Racionalización, realizar los trámites administrativa, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFÍQUESE** el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, interesados y órganos estructurados de la municipalidad, así mismo al Responsable de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO  
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

-----  
CPC. Ulises F. Huamán Flores  
ALCALDE